

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

13 de septiembre de 2012

16^a Sesión Ordinaria

Reunión N° 17

Presidente:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador
Lic. Pedro Oscar Mallea – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Angel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Espejo, Jorge Leopoldo
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio

López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela
Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Pedro Horacio

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

IV – Manifestaciones de Presidencia

- Visita de Autoridades de Bibliotecas Populares. (p. 1)

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 1947; Mensaje N° 0022 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Colaboración, suscripto entre el Fideicomiso *PRO.CRE.AR.* y la Provincia de San Juan. (p. 2, 3 y sig.)
- B. **ASUNTO II:** Expediente N 1899; Mensaje N.º 0020 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere al acta constitutiva, conformación y aprobación del estatuto de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI). (p. 2, 8 y sig.)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 0318; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara "Bien de Utilidad Pública" a las bibliotecas populares constituidas en asociaciones civiles, con personería jurídica vigente. (p. 2, 12 y sig.)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente N 1279; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece que los establecimientos educativos coloquen en lugar visible, copia de la póliza y último recibo de seguro de responsabilidad civil. (p. 2, 18 y sig.)
- E. **ASUNTO V:** Expediente 1337; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la suscripción del Acta de Aplicación del Convenio de Complementación de Servicios con la Dirección General de Rentas de la Provincia, para la entrada en vigencia de la Ley N° 8121, relativo a la responsabilidad tributaria en los casos de presentación de la Denuncia de Venta. (p. 2, 20 y sig.)
- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 1901; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, proceda al cumplimiento de la Ley N.º 7994, crea la página *www.violenciafamiliar.sanjuan.gov.ar.* (p. 2, 21 y sig.)

VI – Proyectos Presentados:

- a. **Punto 1)** Expediente N 2093; (FUNDAMENTACION); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, mediante la que modifica la Ley N° 7943, prevención de la violencia familiar. (p. 2, 23 y sig.)
- b. **Punto 2)** Expediente N 2094; (FUNDAMENTACIÓN); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, mediante la que establece la instalación de placas identificatorias en sistema Braille, en edificios públicos y paradas de colectivo. (p. 2, 23 y sig.)
- c. **Punto 4)** Expediente n 1988: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Justicialista, por el que manifiesta su repudio en los hechos acaecidos el día 16 de septiembre de 1976, conocido como la "Noche de los Lápices". (p. 2, 24 y sig.)
- d. **Punto 5)** Expediente N 2079: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico al *Campeonato Nacional Senior Femenino de Hockey sobre Patines*. (p. 2, 26 y sig.)
- e. **Punto 6)** Expediente N 2084: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Ambiental, Cultural, Social y Educativo a las *Primeras Jornadas Jurídico Ambientales*. (p. 2, 26 y sig.)
- f. **Punto 8)** Expediente N 2089; (FUNDAMENTACIÓN); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N.º 8179, ejercicio profesional de técnicos de prótesis dental. (p. 27.)
- g. **Punto 9)** Expediente N 2084: (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución por el que se declara de interés social, cultural y recreativo la “IV Fiesta de la Juventud” en Caucete. (p. 2, 27 y sig.)
- h. **Punto 10)** Expediente N 22105: (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Declaración mediante se expresa repudio a la revista Noticias, respecto a publicación sobre la señora Presidenta de la Nación. (p. 3, 28.)
- i. **Punto 11)** Expediente N 2106: (**INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución como “Huésped de Honor”, a la señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (p. 3, 28 y sig.)

VII – Arrío de Banderas. (p. 32)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8300:** Expediente N 1947; Por la que aprueba el Convenio de Colaboración, suscripto entre el Fideicomiso *PRO.CRE.AR.* y la Provincia de San Juan. (p. 2,3 y sig.)
- 2) **LEY N° 8301:** Expediente N 1899; Por el que adhiere al acta constitutiva, conformación y aprobación del estatuto de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI). (p. 2, 8 y sig.)
- 3) **LEY N° 8302:** Expediente N 0318; Por el que declara "Bien de Utilidad Pública" a las bibliotecas populares constituidas en asociaciones civiles, con personería jurídica vigente. (p. 2, 12 y sig.)
- 4) **LEY N° 8303:** Expediente N 1279; Por el que establece que los establecimientos educativos coloquen en lugar visible, copia de la póliza y último recibo de seguro de responsabilidad civil. (p. 2, 18 y sig.)
- 5) **COMUNICACIÓN N° 41:** Expediente N 1337; Por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la suscripción del Acta de Aplicación del Convenio de Complementación de Servicios con la Dirección General de Rentas de la Provincia, para la entrada en vigencia de la Ley N.º 8121, relativo a la responsabilidad tributaria en los casos de presentación de la Denuncia de Venta. (p. 2, 20 y sig.)
- 6) **COMUNICACIÓN N° 42:** Expediente N 1901; presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, proceda al cumplimiento de la Ley N.º 7994, crea la página www.violenciafamiliar.sanjuan.gov.ar. (p. 2, 21 y sig.)
- 7) **DECLARACIÓN N° 15:** Expediente N 1988; Por la que manifiesta su repudio en los hechos acaecidos el día 16 de septiembre de 1976, conocido como la "Noche de los Lápices". (p. 2, 24)
- 8) **RESOLUCIÓN N° 164:** Expediente N 2079; Por el que declara de Interés Deportivo y Turístico al *Campeonato Nacional Senior Femenino de Hockey sobre Patines*. (p. 2, 26 y sig.)
- 9) **RESOLUCIÓN N° 165:** Expediente N 2084; Por la que declara de Interés Ambiental, Cultural, Social y Educativo a las *Primeras Jornadas Jurídico Ambientales*. (p. 2, 26 y sig.)
- 10) **RESOLUCIÓN N° 166:** Expediente N 2100; Por la que declara de interés social, cultural y recreativo la "TV Fiesta de la Juventud" en Caucete. (p. 2, 27 y sig.)
- 11) **RESOLUCIÓN N° 16:** Expediente N 2105; Por la que manifiesta repudio a la publicación de la revista Las Noticias, relativas a la Presidenta de la Nación, señora Cristina Fernández de Kirchner. (p.2, 28 y sig.)
- 12) **DECLARACIÓN N° 167:** Expediente N 2107; Por la que declara "Huésped de Honor" a la señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (p. 3, 28 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:15 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veintiocho señores diputados, se declara abierta la Decimosexta Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Víctor Muñoz Carpiño, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA –

Antes de que se de lectura al Orden del Día, esta Presidencia quiere agradecer, en nombre propio y en nombre de los diputados presentes, contar con la presencia de las autoridades de las distintas Bibliotecas Populares de la Provincia de San Juan.

Muchas gracias por estar hoy acá y acompañarnos durante esta sesión. Pido un aplauso para ellas.

– Sostenidos Aplausos –

IV – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa, se le dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 12 de Septiembre de 2012.

DECRETO Nº 714-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 13 de septiembre de 2012, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Mensaje Nº 0023 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de "Prof. Margarita Mugnos de Escudero", a la Escuela de Nivel Inicial Nº 22.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE PETICIONES Y PODERES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

2. *Nota de la Dirección de Tránsito y Transporte, por la que eleva respuesta a la Comunicación Nº 12/2011.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

3. *Nota de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en referencia al menor Teo Benjamín Gutiérrez.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. *Nota de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, por la que envía copia autenticada de la Resolución Nº 31-HCS-2012.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. *Nota de la Municipalidad de Santa Lucía, por la que eleva copia de la Declaración Nº 253 de su Concejo Deliberante.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Comunicación Particular

6. *Nota del señor Horacio Rodríguez del Cid, en referencia al Expediente N 1853, por el que eleva propuesta.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N° 22 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Colaboración, suscripto entre el Fideicomiso PRO.CRE.AR. y la Provincia de San Juan.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Minería, en el Mensaje N° 20 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere al Acta Constitutiva, conformación y aprobación del Estatuto de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI).

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara "Bien de Utilidad Pública" a las bibliotecas populares constituidas en asociaciones civiles, con personería jurídica vigente.

ASUNTO IV

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece que los establecimientos educativos coloquen en lugar visible, copia de la póliza y último recibo de seguro de responsabilidad civil.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la suscripción del Acta de Aplicación del Convenio de Complementación de Servicios con la Dirección General de Rentas de la Provincia, para la entrada en vigencia de la Ley N° 8121, relativo a la responsabilidad tributaria en los casos de presentación de la Denuncia de Venta.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, proceda al cumplimiento de la Ley N° 7994, que crea la página www.violenciafamiliar.sanjuan.gov.ar.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, mediante la que modifica la Ley N° 7943, prevención de la violencia familiar.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, mediante la que establece la instalación de placas identificatorias en sistema Braille, en edificios públicos y paradas de colectivo.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DISCAPACIDAD, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

3. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural las actividades a desarrollarse con motivo de la conmemoración del 60 aniversario de la creación del Consejo Profesional Técnico de San Juan.

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

4. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que manifiesta su repudio en los hechos acaecidos el día 16 de septiembre de 1976, conocido como la "Noche de los Lápices".

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

5. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico al Campeonato Nacional Senior Femenino de Hockey sobre Patines.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Ambiental, Cultural, Social y Educativo a las Primeras Jornadas Jurídico Ambientales.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Educativo el manual educativo: Lagunas del desierto.

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

8. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la reglamentación de la Ley N° 8179, ejercicio profesional de técnicos de prótesis dental.

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día el Expediente N 2100. Es un Proyecto de Resolución para declarar de Interés Social, Recreativo y Educativo la realización de la IV Fiesta Departamental de la Juventud, en el departamento de Caucete y que su tratamiento sea sobre tablas.

Es moción, Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por la diputada Ginestar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sra. Romera.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente N-2105 y su posterior tratamiento sobre tablas.

El mismo es un Proyecto de Declaración interbloques y se refiere al repudio por la publicación de la Revista Noticias, con respecto a la señora Presidenta de la Nación.

Es moción. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por la diputada Romera.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar que sea incorporado el Expediente N 2106. El mismo es un Proyecto de Declaración por el cual se declara Huésped de Honor a la señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y que sea tratado sobre tablas.

Es moción Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).-Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas para su aprobación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del Asunto I de Despachos de Comunicación.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para que se omita la lectura, ya que todos los diputados tenemos en nuestras bancas el contenido del presente mensaje.

Es moción. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Muñoz Carpino.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos a su tratamiento en general.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este importante mensaje que envía el Ejecutivo Provincial, Mensaje 22, que ha dado origen al Expediente N 1947, está referenciado para que esta Cámara haga el tratamiento del Convenio de colaboración suscripto entre el Fideicomiso PRO.CRE.AR, en este caso representado por el señor Diego Bocio, como miembro integrante del Comité Ejecutivo, por una parte, y el Gobernador de la Provincia de San Juan, en representación de nuestra Provincia por la otra parte.

Este convenio fue ratificado por Decreto 1289 del gobierno Nacional.

También por el Decreto N° 902, de Necesidad y Urgencia, de fecha 12 de junio del presente año, se resolvió la creación del fideicomiso PRO.CRE.AR, con la finalidad de construcción de viviendas que vienen a dar solución a la población de las diferentes provincias argentinas.

Sabemos nosotros que en los últimos nueve años nuestra provincia, con la conducción del Inge-

niero José Luís Gioja como nuestro Gobernador, ha realizado grandes esfuerzos en materia habitacional para brindarle a los sanjuaninos la satisfacción de tener su vivienda propia, disminuyendo de esa manera el déficit habitacional en la provincia.

Mucho se ha concretado en materia habitacional en nuestra provincia. Recordemos el régimen de Vivienda Digna-Techo Seguro, reglamentado por Ley 7491, y prorrogado por Ley 8247, sancionada por esta Cámara de Diputados.

Sin embargo, hoy se le presenta también a la provincia una nueva oportunidad dentro de este Programa PRO.CRE.AR, lo que implica la construcción de más viviendas para la familia sanjuanina.

En el artículo 2º de este Proyecto de Ley, se autoriza al Ejecutivo provincial, a ceder, transferir o afectar al fideicomiso, los terrenos fiscales necesarios para el cumplimiento del Programa PRO.CRE.AR, esto es de acuerdo al artículo 150º, inciso 17), de nuestra Constitución Provincial.

De esta manera, se le va a dar cumplimiento al artículo 3º de este Convenio de Colaboración, que viene a consideración de esta Cámara de Diputados.

En el artículo 3º de este Proyecto de Ley, se exige al fideicomiso PRO.CRE.AR, de todos los impuestos provinciales, en concordancia al artículo 109º de la Constitución Provincial, dando cumplimiento así al artículo 5º, del Convenio de Colaboración.

En el artículo 4º, de este Proyecto de Ley, se invita a los municipios de la jurisdicción a que firmen convenios análogos a los que ha firmado la provincia y que se comprometan a hacer todos los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento al objetivo de este convenio.

Por Decreto 1302, de fecha 3 de septiembre del 2012, el gobierno de la Provincia ratifica este Convenio de Colaboración, cuya aprobación, como dije a un comienzo, se remite a esta Cámara de Diputados, dando cumplimiento al artículo 150º, inciso 2), de la Constitución Provincial.

Yo creo, señor Presidente, que este Convenio de Colaboración que se pone hoy a consideración de esta Cámara de Diputados, viene a ser un elemento

más para solucionar los problemas habitacionales que tiene la Provincia, más allá de todos los problemas que ha resuelto el actual Gobierno desde fines del año 2003.

En la Comisión de Obras y Servicios Públicos este proyecto fue analizado, por lo tanto solicitamos a los señores diputados acompañen con su voto este importante convenio que va a venir a satisfacer las necesidades de muchos sanjuaninos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, de la misma manera que lo ha expresado el miembro informante, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, miembro informante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se analizó también este proyecto de importancia, realmente sin precedentes, teniendo en cuenta las políticas que se impulsan de la Nación donde del año 2008, 2009 y 2010, en función de la inclusión y el crecimiento en este sentido, con materias que se presentan invirtiendo ajustes.

Y esta palabra “ajuste”, que en los últimos tiempos es tan nombrada por muchas personas, vemos que este ajuste hoy día lo podemos ver reflejado en este proyecto de PRO.CRE.AR.

Proyecto que realmente busca aunar recursos que tiene el Estado, a través de las tierras fiscales que tiene, en este caso hoy la Provincia y la Nación, para aprovechar estas tierras fiscales y formar parte de este Fideicomiso.

Este fideicomiso tiene importancia porque sigue las políticas económicas y sociales de inclusión, porque va a poder brindar, tal cual lo explicó nuestra Presidenta, viviendas para un grupo muy grande de personas. Y cuando hablamos de un grupo muy grande de personas, estamos hablando de casi 400 mil personas que podrían llegar a beneficiarse con casi 100 mil viviendas, con plazos a pagar de entre 20 y 30 años, con montos de 350 mil pesos.

Monto importante, señor Presidente, cuando hablamos de construcción de viviendas, si tenemos en cuenta los costos de la vivienda del mercado, costo importante para que una persona pueda construir su vivienda digna y realmente en función de su gusto.

Y esto lo decíamos porque muchas personas

han dicho: “me tengo que allanar a la construcción que me hace, por ejemplo el IPV”. Acá va a poder realmente construir la vivienda en función de las necesidades que tenga la familia.

Con topes reales, estamos hablando de quienes son los que van a ingresar y deben tener entre 18 y como tope 65 años de edad, o sea que estamos hablando de la edad productiva de una persona y también con tasas de interés para devolver este dinero que va del 2 al 14 por ciento.

Realmente, señor Presidente, cuando se va a ingresar, se está hablando que el ingreso va a ser después de un 40 por ciento, en función de lo que tenga el grupo familiar, cosa importante porque estamos analizando la economía familiar y priorizando para que todos puedan acceder a este tipo de créditos que también se gestionan a través del ANSES.

Señor Presidente, hay líneas de créditos que contemplan hasta los ingresos de 5000 pesos, de 5000 mil hasta 10.000 mil pesos, de 10.001 hasta 15.000 mil pesos, 15.001 hasta 20.000 mil pesos y de 20.000 hasta 30.000 pesos, y aquí viene algo importante, con o sin terreno.

Muchas veces cuando queríamos adquirir un préstamo con las facilidades que da el IPV, esos préstamos a título personal, tenían que tener un terreno la persona para poder acceder a este crédito.

Estos préstamos tienen también esta inclusión de aquellos que no tengan terreno para poder ingresar en el POR.CRE.AR, y como dije recién, los plazos serán hasta de 30 años y el tope para saldar la deuda tendrá 20 años.

Señor Presidente, algo más para dejar claro y sigo haciendo hincapié en la inclusión social: la cuota inicial va a ser como mínimo de 749 pesos, en el caso de que el titular aporte un terreno.

Este programa de crédito argentino que beneficia a muchas familias, con una tasa de interés del 2 al 14 por ciento, quienes conocemos de tasas de interés en préstamos para vivienda, sabemos que en algunos bancos rondan alrededor del 20 al 26 por ciento, y más también.

Por lo tanto, ahora estamos hablando de una tasa muy blanda para que todos aquellos beneficia-

rios, esas cuatrocientas mil personas, puedan pagar perfectamente este crédito.

Para cerrar quiero recalcar algo: Se puede criticar la política acerca de que se dejaron de lado aquellas agencias, aquellas gerencadoras de los fondos de jubilaciones, hoy tenemos el ANSES, y el ANSES ha servido para la construcción, sirve para este tipo de préstamos; y hoy día también ha servido para hacer frente a las acciones que se han adquirido de YPF.

Creo que el mismo Estado Nacional se va autoabasteciendo, y esto significa que cada día nos vamos argentinizando más y haciéndonos cargo de nuestras empresas, con nuestros fondos y con una tasa de interés, señor Presidente, -para que no se diga que el Estado es “bobo”- del 18 por ciento.

Aquí, quienes pidan su préstamo, van a tener que devolverlo a una tasa, esto quiere decir que la rentabilidad y el dinero de nuestros jubilados no se regala, sino que se devuelve con tasa de interés.

Por eso, señor Presidente, tal cual lo hizo el diputado Soria, hago moción de aprobación en general y en particular del proyecto.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para sumarme a lo expresado por los diputados preopinantes.

Hacer mención que desde el año 2003, a través de diferentes programas, como el FONAVI, el Plan de Mejoramientos de Barrios, en Argentina, ha habido un cambio sustancial en la política de viviendas, que han generado más de novecientas mil soluciones habitacionales. Por lo tanto podemos marcar con seguridad que esta política ha representado un cambio histórico en cuatro años a través de este Programa PROCREAR Bicentenario.

En Argentina se van a construir cuatrocientas mil viviendas, cuatrocientas mil soluciones a familias argentinas, que hoy ven una luz de esperanza para tener lo más preciado que una familia pueda anhelar, como es su techo.

Y acá, con este Programa PROCREAR Bicentenario, sin lugar a dudas se garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso a los créditos, como bien lo explicaron y la federalización de la oferta,

porque este programa Procrear Bicentenario llega a todos los puntos del País.

Esto también lo debemos enmarcar y creo que es oportuno recalcar la gestión del Poder Ejecutivo Provincial, encabezada por el señor Gobernador de la Provincia que ha permitido que los sanjuaninos seamos los primeros que vamos a acceder, en la Nación al Programa PRO.CRE.AR Bicentenario.

Esto se debe a una política del Gobierno Provincial, que nació con la erradicación de villas, más de setenta villas erradicadas, que en ese momento se priorizó, porque estábamos convencidos de que así se hace justicia social, darle a aquellas familias que no tenían la oportunidad de tener un techo seguro, entregarle esa vivienda digna.

Pero, por supuesto, el Estado inclusivo y que mira a todos, tenía, quizás, una pequeña deuda pendiente que hoy se viene a sanar con el PROCRE.AR Bicentenario, que es para aquellas familias que tienen algún ingreso, y como bien se ha explicado acá, les hacía falta un crédito blando, les hacía falta una posibilidad para acceder, hoy con el programa PRO.CRE.AR Bicentenario van a tener una vivienda digna.

San Juan, la primera, San Juan modelo de cómo se entregan las casas a través de un sorteo, ejemplo a nivel nacional, y por eso remarcarlo para que este 20 de septiembre, cuando se incluyan las más de cuatrocientas casas para todos los sanjuaninos, veamos que es posible seguir trabajando en este sentido para el progreso de San Juan, para que a todos los sanjuaninos nos siga yendo bien.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar el Mensaje del Poder Ejecutivo, entendiendo que es importante el Convenio que ha celebrado la Provincia a través del Poder Ejecutivo con la Nación, y teniendo en cuenta que es un derecho constitucional que a los vecinos les llegue una vivienda digna.

En este sentido, es a través de un crédito cedido por el Banco Hipotecario y que se otorga a las personas que han accedido al mismo, gracias a los requisitos que han presentado, tal cual lo acaba de explicitar muy bien el diputado Ruíz.

Señor Presidente, creemos que es importante la conjunción entre Nación y Provincia, para alcanzar -teníamos una versión que estaban entre las 200 personas- a las 400 personas a través de este sistema.

Señor Presidente, vamos a acompañar y seguramente también, porque dentro de este mensaje tenemos dos deberes que cumplir de acuerdo al artículo 150, que es la aprobación del Convenio o el rechazo, en este caso nosotros estamos por la aprobación; y la otra, es la autorización que se le va a dar al Poder Ejecutivo, para que puedan ceder, transferir, o afectar terrenos fiscales a este fideicomiso, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 150, inciso 17; y también queremos dejar en claro que este procedimiento también se va a regir por los procedimientos de donaciones que fija la Ley 7154, en sus artículos 13 y 14. Esto es lo que queríamos expresar, señor Presidente, y vamos a acompañar el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría Legislativa se da lectura al artículo 1º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 29 de agosto de 2012, entre el Fideicomiso PRO.CRE.AR., representado por el señor Diego Luis Bossio, en su carácter de miembro del Comité Ejecutivo y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador, Ing. José Luis Gioja, el que se encuentra ratificado por Decreto N° 1289, en fecha 30 de agosto de 2012, el que -como Anexo- forma parte integrante de la presente Ley.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Artículo 2º. Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder, transferir o afectar al Fideicomiso los terrenos fiscales necesarios a los efectos de ser objeto de construcción de viviendas bajo el Programa PRO.CRE.AR.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio quiero adherir a todas las expresiones vertidas por mis colegas diputados en cuanto a las bonanzas de esta iniciativa presidencial y a la gestión del Gobernador de la Provincia, aplaudirlo enérgicamente, porque estamos tratando y consiguiendo viviendas, que como el trabajo, son dos de las necesidades básicas insatisfechas en la República Argentina, y que los ciudadanos más caras sienten a su desarrollo.

Pero en este sentido, el Bloque Producción y Trabajo, va a votar en contra del artículo 2º en particular, atento a que consideramos, luego de someterlo a un exhaustivo estudio, que estamos aprobando una norma inconstitucional.

Señor Presidente, estamos a través de la aprobación del artículo, tal cual está consignado, cediendo una facultad que es propia de este Cuerpo Legislativo y que claramente lo coloca en una situación de inconstitucionalidad y en una situación de inseguridad jurídica, frente a algún eventual planteo futuro.

Ello, en consideración a que es esta Cámara la que puede ceder, y lo debe hacer, inclusive, en el marco de los dos tercios de los votos de sus miembros, cosa que no sería así, a partir de autorizar al Ejecutivo.

Dejamos en claro que puede ser cierto que puede ser más ágil de la otra forma, pero en este recinto, en esta Cámara, con esta conformación política, hay una mayoría suficiente como para que pueda convocarse a una sesión extraordinaria a los fines de la aprobación de lo que el Gobernador disponga.

Nada más que por ese motivo, señor Presidente, quiero dejar constancia en la Versión Taquigráfica de que el Bloque va a votar en contra del artículo 2º, en particular.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de hacer referencia a que este Mensaje del Poder Ejecutivo lo

hemos analizado y estudiado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y justamente en este artículo 2º se nos prestó, por allí, alguna observación.

Pero después de analizarlo hemos podido acordar y establecer que de esta forma se gana agilidad, justamente por la necesidad.

Si bien es cierto que se ha trabajado y se ha hecho muchísimo en lo que se refiere a viviendas, con todos los programas que se han mencionado, también es cierto que falta mucho por solucionar, y de esta forma es mucho más ágil para poder ceder estos terrenos.

Por eso es que se autoriza en este artículo 2º, al Poder Ejecutivo, a ceder o a transferir, porque si no, imagínese que cada vez que haya que hacer una cesión de este tipo, tengamos que convocar a una sesión ordinaria o extraordinaria.

Es por ello que a los efectos de la agilidad, hemos acordado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, emitir el despacho de esta forma, y por esta razón, señor Presidente, mociono que sea aprobado en el sentido en que se ha emitido el mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con veinticuatro votos afirmativos-

Queda aprobado el artículo 2º.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 3º.- Exímase al Fideicomiso PRO.CRE.AR. de todos los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario, a la radicación del automotor y otros existentes y a crearse en el futuro.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 3º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el artículo 3°.

Artículo 4°. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi) .- Lee:

ARTÍCULO 4°.- Invítase a los municipios a suscribir un acuerdo de colaboración análogo al que por el presente se aprueba, así como a llevar adelante todas las gestiones que sean necesarias para que dicho objetivo se cumpla.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 4°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el artículo 4°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley, habiéndose respetado la mayoría establecida por el artículo 150°, inciso 17.

Corresponde el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se omita la lectura y pasemos a su tratamiento en general

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, por el contrario, quiero solicitar que se lea el despacho porque se han introducido algunas modificaciones.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Señores diputados se va a dar lectura a un texto de la ley, que no es el que se encuentra en el Orden del Día, sino que viene con modificaciones por parte de las Comisiones de Minería, y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MINERÍA:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Minería, han estudiado el Mensaje N° 20 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere al acta constitutiva, conforma-

ción y aprobación del estatuto de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Acta Constitutiva de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) redactada en fecha 15 de febrero de 2012, en la que participara en representación de la Provincia de San Juan, su Gobernador, Ing. José Luis Gioja.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI), resuelto en fecha 27 de marzo de 2012, mediante la firma del Acuerdo Federal Minero por el titular del Poder Ejecutivo de la Provincia, Gobernador, Ing. José Luis Gioja.

ARTÍCULO 3°.- Ratifícase la aprobación del Estatuto de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) resuelto en fecha 27 de marzo de 2012; mediante orden del día de fecha 27 de marzo de 2012.

Artículo 4°.- De forma.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en la Comisión de Minería de esta Cámara de Diputados se le dio tratamiento y análisis a este Mensaje N° 20 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se ratifica el Acta Constitutiva de la Organización Federal de los Estado Mineros.

También se ratifica el Acuerdo Federal Minero que se celebrase entre las provincias que integran la OFEMI y la Nación.

Por último, se ratifica el Estatuto que se elaboró para la organización y funcionamiento de esta organización.

El Acta mencionada se firma en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de febrero del año en curso por los señores Gobernadores de las Provincias de: Jujuy, el doctor Eduardo Fellner; de la Provincia de Salta, doctor Juan Manuel Urtubey; de La Rioja, Luis Beder Herrera; de Catamarca, doctora Lucía Corpacci; de San Juan, ingeniero José Luis Gioja; de Mendoza, doctor Francisco Pérez; de Río Negro, doctor Alberto Weretilneck; de Chubut, Martín Buzzi; el Vice gobernador de Santa Cruz, don Fernando Corrillo; el señor Ministro de Energía de la Provincia de Neuquén, don Guillermo Coco.

En esta Acta se manifiestan los objetivos que llevaron a las provincias a su constitución.

Me parece importante y significativo destacarlo, mencionar solamente algunos, para que podamos ver la verdadera magnitud de la importancia que tienen las cuestiones que hoy aquí, a través de esta ley, vamos a ratificar.

El primero de los objetivos es la coordinación de acciones tendientes a unificar criterios y procedimientos de aplicación de las normas vigentes.

Reafirmar el desarrollo de la actividad minera en un marco de sustentabilidad ambiental, y sostenibilidad social.

Instrumentar mecanismos que propendan a la incorporación del valor agregado industrial, in situ, a los recursos naturales primarios, a los efectos de generar una economía más expansiva, fundamental en las zonas aledañas a los proyectos mineros.

Arbitrar acciones para profundizar la sustitución de las importaciones tanto de los bienes, insumos, recursos, servicios mineros en general, participando en la mesa de homologación nacional y/o constituyendo un ámbito similar en las jurisdicciones de las provincias.

También tiene como objetivo la articulación de acciones con universidades e institutos científicos-tecnológicos, a los efectos de desarrollar nuevas aplicaciones, tanto en usos industriales como energéticos de minerales.

Planificar y generar políticas conducentes a la capacitación de los recursos humanos, fundamentalmente en las regiones del País donde precisamente estos proyectos están emplazados.

Establecer un ámbito de interacción entre las autoridades provinciales competentes en el área de la actividad minera y las Secretarías de Ambiente y de Minería de la Nación.

Coordinar el diseño, mejora, disponibilidad y/o construcción de infraestructura física en las distintas provincias necesarias para la radicación, viabilidad y desarrollo de los proyectos mineros.

Establecer mecanismos de resolución de conflictos, para que los proyectos mineros que se exploren, se exploten a lo largo y a lo ancho del País, señor Presidente, también cuenten con la licencia

social que necesariamente le marca la comunidad como su asentimiento al desarrollo de esta actividad.

Fomentar la colaboración y la solidaridad social entre las distintas jurisdicciones, y el ejercicio de las respectivas competencias, como base permanente del reconocimiento de la propiedad provincial, sobre los recursos naturales, principio irrenunciable para el desarrollo humano y económico de los estados provinciales, y el crecimiento armónico del País.

La OFEMI también se plantea como objetivo actuar como organismo interjurisdiccional de asesoramiento en la materia minera a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina.

En esta Acta se produce la elección de una mesa de conducción fundacional, de la cual participa el Gobernador de la Provincia de San Juan como Secretario de la misma, y presidida por el Gobernador de Jujuy, y la Vicepresidencia es encabezada por la Gobernadora de Catamarca, doctora Lucía Corpacci.

Además del Acta, señor Presidente, esta Mesa se encargó de redactar un estatuto, el cual hemos analizado artículo por artículo.

Está integrado por dieciocho artículos, donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las provincias.

Los objetivos también están descriptos a lo largo del estatuto.

El estatuto prevé la denominación para cada uno de sus integrantes, como miembros plenos y miembros adherentes, en el caso de la Provincia de San Juan es como miembro pleno, debido a que en esta Provincia la actividad minera es muy importante.

También, señor Presidente, este estatuto establece todo lo referido al patrimonio, balance, cuotas de cada uno de los integrantes de la Organización Federal de Estados Mineros.

Y por último, ratificamos, quizás lo más importante de esto, que es el Acuerdo Federal Minero, donde las provincias que integran la OFEMI, acuerdan con la Nación una política común, una política de Estado, referida al desarrollo de la actividad minera a lo largo y a lo ancho de todo el País.

El esfuerzo y el compromiso que se plasmó en este Acuerdo Federal, tendrá como único benefi-

ciario al conjunto del pueblo argentino, con el objeto inmediato de alcanzar una mejor calidad de vida, con inclusión sostenida a través del trabajo digno, haciendo realidad un proceso de movilidad social ascendente en los pueblos, fundamentalmente de origen de cada uno de estos proyectos.

Por todo esto, señor Presidente, la Comisión de Minería le ha dado despacho favorable, y vamos a mocionar para que se apruebe en general y en particular este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, qué orgullosos debemos sentirnos los sanjuaninos de poder decir “La Organización Federal de Estados Mineros OFEMI”, como organismo impulsor de políticas económicas sustentables, ya que es una realidad.

La minería ya no puede ser considerada como una actividad productiva para el presente, o para una provincia. Es ahora la actividad que compromete esfuerzos a nivel regional, que nos impone una grata obligación de pensar lo que necesita una Argentina grande, próspera y una Argentina que cada día tiene más necesidades de infraestructura, de caminos, comunicación, energía, porque cada día crece más y se desarrolla más vertiginosamente.

En nuestro País, pensamos a futuro proyectar un desarrollo productivo de una región, fijar pautas operativas y funcionales respecto de la producción de la actividad minera.

Es proyectar el cuidado de aspectos medio ambientales, prever la situación de importaciones mineras, son metas que día a día se van alcanzando.

¡Cuánto hemos progresado, señor Presidente!.

Las provincias que integran la Organización Federal de Estados Mineros, ahora resuelven la coordinación de controles medioambientales para la supervisión de tareas de control que ya realiza la provincia en exploración y explotación de los recursos que subyacen sus respectivos territorios.

Porque acá no hay nada que esconder y sí mucho que defender.

Aquellas actividades demoníacas, predatorias de recursos que generaban llamadas alarmistas de

quienes se presentaron como defensores de los recursos naturales y medioambientales, tienen hoy sus voces calladas, por la rotunda demostración de seriedad y compromiso social con que se desarrolla la minería.

Ya no sólo en San Juan, sino en el resto de las provincias mineras.

Quizás la meta más difícil de conseguir para la Organización Federal de Estados Mineros, sea el desarrollo de estas tareas comunes, que fortalecen el proceso de diálogo con la sociedad, con la finalidad de construir políticas públicas orientadas al bien común, que en definitiva es el bien general de nuestro País.

Pero, qué lindo señor Presidente, que en este recinto estamos planteando estas metas que nos comprometen a todos como argentinos, y que desde este bloque minero, se busque como objetivo, unificar criterios y normativas que permitan principalmente generar desarrollo sustentable en la región minera de cada provincia.

Demuestra la conciencia y la responsabilidad social, que en las décadas venideras desarrollará la actividad minera en nuestro País.

No es fruto de la imposición, sino del diálogo serio y responsable de quienes nos gobiernan.

Por esto mi apoyo a esta iniciativa legislativa es un reconocimiento, y felicitaciones a nuestro Gobernador, que con su empeño, voluntad y capacidad de trabajo, ha promovido y colaborado con la concreción de tan importante logro.

Gracias señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro bloque también vamos a apoyar la moción efectuada por el diputado Fernández.

Luego de la detallada explicación de lo que es el estatuto, la organización, decir expresamente que como diputado del Departamento Iglesia, se hace necesario apoyar esta moción en forma de destacar que esta actividad minera tan importante, y ahora organizada en forma federal, seguramente va a redundar en beneficio de todo aquello que es -a veces criticado por quienes realmente no conocen lo que es la actividad propiamente dicha y lo que es el respeto

del medio ambiente.

Sin ir más lejos, destacar uno de los pasos importantes que dio la Provincia, en cuanto a esto, en darle rango de Secretaría de Estado a lo que es la División de Ambientes, y ahora tenemos una Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Y justamente el Mensaje nos está hablando de cuál es el objeto, y ya prácticamente el diputado Fernández definió todo lo que es el análisis del estatuto. Pero también el objeto, hay que decirlo, mencionarlo, es un marco complementario con todos los sectores económicos, es para fortalecer la actividad minera en la Provincia.

Y, por supuesto, con un profundo respeto de la actividad, sustentando o dejando el medio ambiente para el desarrollo sustentable del ser humano.

Entonces, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Minería de la Nación, creo que se van a desterrar todas aquellas antítesis a esta actividad que tanto trabajo nos está dando a los sanjuaninos y tantos beneficios en cuanto a infraestructura, como decía el diputado Romero, está demandando y que de hecho tenemos caminos que se están construyendo, gracias a esta actividad que beneficia a toda la Provincia.

Tenemos redes eléctricas que se están ejecutando y tenemos una serie de obras que se están realizando con fideicomisos mineros y también con la parte que aplican las empresas antes de los fideicomisos en lo que es al desarrollo sustentable.

Por eso, señor Presidente, quería dejar expresado el apoyo desde nuestro bloque, y en el caso mío como diputado del Departamento de Iglesia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, simplemente mencionar que esta Organización Federal de los Estados Mineros, tiene también como función asesorar a la formulación y la implementación de lo que es la política minera nacional, pero por supuesto resguardando esos derechos, ese dominio imprescriptible e inalienable que las Provincias tienen, sobre lo que son sus recursos naturales.

Esta organización, que ha podido lograr firmar esta Acta Constitutiva y el Estatuto, del cual se

han hecho muy bien varias referencias.

Se ha hecho referencia a las Provincias que la integran, de alguna manera, dentro del marco legal buscan la constitución de sociedades, tanto en las Provincias como en la Nación, que tengan la participación en la actividad minera, pero que también tengan participación en las rentas que indudablemente, de la actividad surgen.

Con la creación de esta Organización Federal de los Estados Mineros se busca en gran medida la recuperación del sector minero como sector productivo del país, mediante la participación social, mediante la participación pública.

Como objetivo también se procura establecer mecanismos que permitan una correcta comunicación y una perfecta difusión de lo que es la actividad minera, entonces de esta manera evitamos todos estos cuestionamientos que se vienen haciendo, sin duda, sin el conocimiento necesario, señor Presidente.

En la Provincia de San Juan indudablemente que la minería a partir del año 2003, ha tomado una importancia relevante, a tal punto, señor Presidente, que en nuestra Provincia no teníamos Ministerio de Minería y en la actualidad se creó un Ministerio de Minería por la importancia que esta actividad reviste en la Provincia de San Juan.

En nuestra Provincia se cuenta con todos los documentos y toda la infraestructura necesaria para afianzar el desarrollo de la actividad minera como factor –diríamos- dinámico, dinamizador de lo que son las economías regionales. Y fundamentalmente con este pacto, con esta acta, con este estatuto se tiende a fortalecer el federalismo, señor Presidente.

Por esto es que también acompaño y mociono por la aprobación de esta Acta, que sin duda es muy importante también para los sanjuaninos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, simplemente para sumarme a las expresiones de los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, sobre todo el testimonio de los diputados de los departamentos mineros, que habla a las claras de que hoy esta industria de vieja data y nueva a la vez.

Vieja, porque data de la época de Sarmiento, San Juan minero desde siempre y hoy una nueva industria potenciada a partir del 2003, habla a las claras de lo que significa, sobre todo para los sanjuaninos, hoy la industria minera.

Como bien se expresó acá, la creación del OFEMI y el Acuerdo Federal Minero que allá por el 26 de mayo del 2012 suscribieran 10 provincias argentinas, habla del acuerdo de la Provincia y la Nación fijando objetivos comunes, potenciando esta gran industria que tanto trabajo ha dado a San Juan y al resto de las provincias.

El aunar esfuerzos para que la industria minera siga de la mano del cuidado al medio ambiente. Del reconocimiento a que los recursos naturales son de las provincias, definiendo reglas de juego comunes para todos los Estados provinciales y dando muestras de que todavía podemos seguir trabajando.

Queda todavía mucho más para seguir discutiendo, también la sustentabilidad de la industria minera, y seguir haciendo entre todos -como decía recién- los esfuerzos para que la política minera de las provincias argentinas siga a pasos agigantados, siempre de la mano, como hasta ahora, del cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el presente proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Acta Constitutiva de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) redactada en fecha 15 de febrero de 2012, en la que participó en representación de la Provincia de San Juan, su Gobernador, Ing. José Luis Gioja.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Presidente (Uñac).- Se da lectura al artículo 2º

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2º.- Ratifícase la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) resuelta en fecha 27 de marzo de 2012, mediante la firma del Acuerdo Federal Minero por el titular del Poder Ejecutivo de la Provincia, Gobernador, Ing. José Luis Gioja.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Presidente (Uñac).- Se da lectura al artículo 3º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 3º.- Ratifícase la aprobación del Estatuto de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) resuelto en fecha 27 de marzo de 2012; mediante orden del día de fecha 27 de marzo de 2012.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 3º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como todos los diputados tenemos en nuestras bancas los despachos respectivos, hago moción para que sea omitida la lectura desde el Asunto III al Asunto VI.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la idea es en el mismo sentido que el diputado García Nieto, para que se omita la lectura en el tratamiento en general y en particular también.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Peluc.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, quiero hacer referencia a que si bien se ha aprobado omitir la lectura en el tratamiento en particular, hay ahí que hacer algunas modificaciones, y en ese caso solicito se nos permita hacerlas.

Simplemente esto y luego solicito el uso de la palabra.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Así se hará diputado Muñoz. Carpino.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve para fundamentar este importante proyecto que tiene que ver con las bibliotecas populares de nuestra provincia, en donde justamente las bibliotecas populares son instituciones educativas, culturales, que en forma muy pluralista, en forma libre, podríamos decir, ofrecen servicios y espacios para la consulta, para la expresión, para el desarrollo de actividades culturales y la promoción de la lectura.

Poder llegar y buscar la documentación, el libro necesario para estudiar muchas materias, que por allí, cuando no se cuenta con los recursos, se puede estudiar, como lo hacíamos en las distintas bibliotecas de nuestra provincia, y fundamentalmente de la Biblioteca Franklin, señor Presidente.

La verdad, que esta importante idea que tuvieron quienes llevan adelante las conducciones, las direcciones de las bibliotecas, el diputado Javier

Ruiz, quien fue el que presentó este proyecto en la Cámara, creemos y estamos convencidas de que es muy importante poder lograr, señor Presidente, la inembargabilidad de lo que es el bien inmueble de una biblioteca.

Es decir el espacio físico, donde la biblioteca tiene su sede, donde funciona la biblioteca prestando su servicio, señor Presidente.

La verdad, que este proyecto hace tiempo que se presentó en esta Cámara de Diputados y hubieron varias discusiones, por decirlo así, en el trabajo de comisiones, hasta que después de varias reuniones y del estudio en conjunto con las otras comisiones, en donde este proyecto estaba, hemos podido emitir el despacho estableciendo la inembargabilidad de los bienes inmuebles de las bibliotecas, pero en este caso reduciéndolo solamente a uno.

Si bien es cierto que las bibliotecas escasamente cuentan con un modesto bien para poder prestar su servicio, pero puede suceder que puedan tener más de un bien y en este caso simplemente reducir o acotar la inembargabilidad a este bien.

También, señor Presidente, hemos incorporado un artículo tratando o estableciendo la inembargabilidad y la inejecutabilidad de lo que es todo el material bibliográfico fundamentalmente, entendiendo por ello todo lo que es libro, revistas, soportes magnéticos, todo con lo que cuenta una biblioteca.

Por esto, señor Presidente, es que de la Comisión de Legislación hacemos moción, después de haber emitido este despacho favorable con algunas modificaciones, que hemos podido introducir y que vamos a hacer referencia oportunamente, mocionamos para la aprobación del mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el mismo sentido que lo ha hecho el diputado Muñoz Carpino, esta Comisión dio su fallo favorable a este proyecto, que nos demandó bastante trabajo, el cual fue placentero, porque significó ponernos en contacto con distintas bibliotecas populares de nuestra provincia.

Y convencidos que la biblioteca es un bien de utilidad pública, que los hay muchos, es verdad, en la sociedad, pero la biblioteca es la máxima expresión en el marco de una educación permanente, en el marco de la sociedad solidaria.

Recordemos que quienes prestan servicios, o generalmente lo hacen en forma voluntaria, y en el marco de lo que es el fortalecimiento de la sociedad civil, pensamos que había que darle un fallo favorable a este proyecto, declarando al edificio, un único edificio, como inembargable y al capital más preciado, que son todos aquellos discursos que pueden servir de consulta en sus diversos soportes, desde los gráficos hasta los soportes virtuales.

Por eso es que con mucha alegría damos a conocer este despacho y por esas cosas de la realidad de la vida, como dijo el diputado Muñoz Carpino, ha transitado un tiempo considerable en las comisiones, pero qué mejor que hoy se promulgue, en el marco de la semana del Día del Maestro y puntualmente hoy, que es el Día del Bibliotecario.

Decía de Sarmiento, -porque Sarmiento tiene mucho que ver con las Bibliotecas Populares- cuando era Presidente, en 1892, la instituye y Argentina es uno de los países con mayor cantidad de bibliotecas populares en el país.

Estas bibliotecas, animadores socio culturales y espacios de encuentro, donde se construye la comunidad en torno al conocimiento, creo que merecían esta actitud por parte de este Cuerpo Legislativo y el acompañamiento en toda su actividad cotidiana.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Mallea.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido de quienes me han precedido en la palabra, pedir el voto de los colegas diputados para apoyar este proyecto de suma importancia, porque yo creo que a través de él, se deja ver y se pone en evidencia el trabajo que vienen realizando las bibliotecas populares desde hace tanto tiempo.

Realmente este proyecto merece aprobarse como un reconocimiento a las comisiones directivas que trabajan, día a día, por mejorar los servicios que las bibliotecas prestan.

Quienes hemos visitado a veces las bibliotecas populares nos encontramos con la realidad de ellas, mobiliario deficitario, funcionando en algún lugar de una casa que se ha prestado en algún lugarcito para que funcione. Personal prácticamente no tienen, la atienden la misma gente o familia de la casa en que está ubicada la biblioteca.

Todo, podemos decir que es precario, lo único que no es precaria allí es la voluntad, la vocación y las ganas de luchar y trabajar de las comisiones directivas de esas instituciones.

Es allí, en esas instituciones, donde se genera una serie de valores como son la solidaridad, la ética, la ciudadanía, porque permanentemente están en contacto con su medio y reciben las necesidades. Fíjese que las necesidades que se reciben allí y se transmiten, por las cuales ellos luchan denodadamente, son las que siempre hablamos como los pilares de cualquier sociedad en desarrollo que son la: educación, la ciencia, la cultura y son esos valores los que estas bibliotecas populares llevan adelante.

Le quiero decir también y recordar esto: Sarmiento tenía una frase que creo que resumía uno de los proyectos más desafiantes, más democráticos y más demandados por aquellas sociedades que quieren progresar, en orden, en paz, la frase decía: “Educar al Soberano” y quién mejor que las bibliotecas populares han venido educando al soberano, además de las instituciones educativas, ellas cumplen este rol fundamental: educar al soberano. Han puesto su granito de arena, han puesto su colaboración para que nuestra Provincia, nuestro País, lleve adelante, fundamentalmente en los jóvenes, las necesidades de conocimiento de ciencia, la necesidad de cultura.

Por eso creo que es muy justo que a través de esta ley reconozcamos el trabajo que vienen haciendo las comisiones directivas en las bibliotecas populares. Y también es muy merecido el aplauso que se ha brindado al iniciar esta sesión.

Por eso, señor Presidente, decir y pedirle a los señores diputados que nos acompañen en este Proyecto que ha sido presentado por las distintas comisiones.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradecerle a los miembros de las diferentes comisiones, tal cual se expresó.

Este proyecto entró y ha tenido su trabajo, su análisis, yo realmente agradezco porque se invitó para dar tratamiento a la Secretaría de Cultura, ingeniera Zulma Invernizi, para que diera su punto de vista; a la Directora de Bibliotecas, la señora Alaniz; a la Directora de la Biblioteca Franklin y a diferentes miembros de diferentes bibliotecas de la Provincia que realmente expresaron, en cada reunión, la necesidad y la urgencia de sentirse protegidos por una ley

Porque la verdad, como decía una bibliotecaria, y aprovechando el día, decir Feliz Día a todos los bibliotecarios, justo estamos analizando este proyecto en este día tan importante para ellos.

Decía, “nosotros pasamos” pero los establecimientos quedan, los libros quedan y los alumnos que en algún momento vinieron a hacer uso de los libros ahora son grandes, y así vamos pasando todos por acá y lo que tiene que quedar es este símbolo de cultura.

Dentro del marco legal, y traer a colación como que hay una publicidad de la Legislatura donde se dice que somos “representantes de los más de seiscientos mil sanjuaninos”. Llegó un grupo de bibliotecarios a verme y plantear el problema que había surgido y la necesidad de una protección.

Y como debemos hacer los diputados, y lo hacemos todos los diputados, escuchamos al pueblo que representamos.

Y comenzamos a trabajar en este proyecto que en otras provincias ya se había trabajado. Y en esta provincia, siendo la provincia de Sarmiento, la provincia en donde el primer marco legal lo dio Sarmiento con la Ley N° 419, en el año 1870, esa ley tuvo vigencia hasta el año 1986, cuando se sanciona la Ley n° 23.351, que recién se pone en marcha en 1989.

En ella se establecen los reglamentos y funciones que tiene la CONABIP, esta institución creada para aportar no solamente los fondos especiales que reciben las bibliotecas populares, sino también una contención técnica, una contención de representatividad.

Esta Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), que depende de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, ha sabido estar presente en cada una de las bibliotecas populares que se han ido creando.

Pero tal cual lo expresaron los diputados preopinantes, nada hubiera sido valioso sin el aporte de cada una de estas personas que están al frente de estas bibliotecas, que se reúnen, que consiguen libros y que cada uno aporta su “granito de arena” para que, sin recibir nada, porque lo hacen todo con sentimiento hacia la cultura, aportan algo todos los días.

En la sociedad sanjuanina tuvimos un caso, el de la biblioteca de Albardón que al no tener la protección de una ley, fueron rematados sus bienes, creo que nos tendría que hacer llorar cuando se remata un libro, porque ese libro sirvió o servirá para educar –como lo expresó el diputado Mallea– al soberano.

Por eso, ante este vacío legal que se había producido en nuestras leyes provinciales, hoy los diputados, al analizar este proyecto, venimos a allanarlo y darle la protección de su bibliografía y la protección de sus inmuebles.

Como decía, en varias provincias como la de Entre Ríos ya se trabajó al respecto y se otorgó una tranquilidad.

Qué mejor tranquilidad para el bibliotecario, en su día, que saber que sus bienes más preciados, su casa y sus libros van a ser inembargables e inejecutables.

Señor Presidente, voy a cerrar mi alocución con una pequeña frase: “Millones de argentinos pudieron acceder a la cultura escrita, cumplir con la educación obligatoria, seguir estudios formales, zambullirse en el placer de las fantasías literarias, gozar de la poesía gracias a la existencia de las bibliotecas populares, creadas, organizadas y funcionando gracias a la dedicación voluntaria de ciudadanos y ciudadanas que aportan una pequeña cuota mensual y un pequeño “granito de arena”, para que esto sea realizable”.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto las expresiones vertidas por los señores diputados preopinantes, y realmente creo que hoy es un día histórico, ya que venimos a hacer un reconocimiento a las Bibliotecas Populares, un reconocimiento a nuestro prócer Domingo Faustino Sarmiento, ya que él fue el creador de las Bibliotecas Populares mediante la ley conocida como “Ley Sarmiento”, que es la 419, en épocas en que fue presidente de nuestro país, la República Argentina.

En esta ley, él establecía expresamente que, *“Las bibliotecas populares deberían surgir de la asociación de personas, aunando criterios a los efectos de poder lograr que se pudiera divulgar la ciencia y que tuvieran posibilidades al conocimiento, sin distinción de género, sin distinción de situación económica, sin distinción de raza, todos los habitantes de nuestra patria”*.

Por ello es la importancia de estas asociaciones, que siempre surgen del esfuerzo de un conjunto de personas en determinados lugares, que están brindando sus beneficios a la sociedad.

Esta Ley 419, que dio origen a las Bibliotecas Populares, fue sustituida en el año 1986 por la Ley 23.351.

Realmente nosotros debemos hacer un reconocimiento expreso a la importancia de este Proyecto que hoy estamos tratando, porque hemos vivido experiencias muy tristes en la Provincia y que no se deben repetir.

Ya hemos perdido una biblioteca por el solo hecho de que su inmueble y su patrimonio, que es fundamentalmente los libros, no estaban protegidos por una ley.

Por eso es que no sólo debemos proteger el espacio físico, sino también debemos proteger la esencia de la biblioteca que son los libros.

Porque generalmente nos preguntamos ¿qué es una biblioteca?: una biblioteca en realidad es un conjunto de libros que están debidamente organizados para su uso, y que pueden tener un espacio físico, pero también puede no tenerlo, porque para ello sabemos que existen las bibliotecas itinerantes o comúnmente llamadas ambulatorias.

Es decir, señor Presidente, está siempre al servicio de una comunidad determinada, y las funciones que tienen las bibliotecas públicas son tan importantes que, además de ser formadoras, también son custodias de todos los documentos que las mismas tienen; cumplen una función social, además también tienen una función práctica y de difusión, porque gracias a ellas se van difundiendo los distintos conocimientos y se van actualizando.

Es decir, señor Presidente, esta Ley viene a cubrir, como dije, una sentida necesidad de nuestra comunidad sanjuanina; y pensemos que hacen 142 años que existen las bibliotecas públicas, y que han sufrido muchísimo, incluso hasta la quema de libros, pero siguen subsistiendo, siguen en beneficio de la comunidad.

Por lo tanto, señor Presidente, hoy estamos dando un paso muy importante, para que sigamos con el deseo de leer y de fomentar la lectura, que es lo fundamental para la educación, porque es la única forma que el pueblo va a ser siempre libre y va a tener el gobierno que realmente necesita.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar este Proyecto de Ley, dada la importancia que tienen las bibliotecas populares,

También debo recordar la Ley Provincial n° 5.723, sancionada en el primer periodo democrático, allá por el año 1983. Tuve la oportunidad en aquel momento de estar trabajando acá, y esta iniciativa que establece el sistema provincial de archivos y bibliotecas en San Juan fue dada por mi padre, diputado también por aquel entonces.

Me halaga que hoy día se pueda tratar y mejorar esto que hace a las bibliotecas populares, porque sin duda ocupan un lugar importante en la sociedad.

¿Quién de nosotros en la escuela primaria, secundaria o en la universidad no ha recurrido a una biblioteca?

En este sentido, creo que llamarlas auxiliares está bien, porque son auxiliares del conocimiento para los servicios educativos en todas sus índoles, a las instituciones públicas que también quieren recurrir a buscar información.

En ese sentido, señor Presidente, nosotros con mucho orgullo creemos que es importante la sanción de la misma, por lo que vamos a acompañarla en general y en particular.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para sumarme a lo que han expresado los diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Realmente esta ley es una caricia a todos los que hacen cultura día a día, a todos los que hacen la Patria día a día en los diferentes puntos de esta Provincia, que día a día se esfuerzan sin miramientos en abrir las puertas de una biblioteca popular.

Hay que estar en una biblioteca popular para entender de alegrías, pero también de muchas penas, de penurias, de transitar pasillos, de puertas que se cierran y algunas que se abren.

Por eso digo que esta ley es una caricia y un reconocimiento para todos aquellos que forman parte de la familia de las bibliotecas populares.

En el entendimiento de que, como todos los diputados que se han expresado, esto es hacer justicia para preservar sobre todo el lugar, y lo más valioso, que es toda la bibliografía escrita, las revistas y lo asentado en soporte magnético, para que eso que hace cultura todos los días, se preserve en los tiempos.

Que este día sea propicio y por eso aprovechamos para dar el agradecimiento a quienes hoy nos visitan en el recinto, y a través de ellos a todos los bibliotecarios en su día, y más allá de los bibliotecarios, a todos quienes forman parte de las bibliotecas populares.

Uno tiene un corazoncito por la Biblioteca Mariano Moreno, de Villa Krause, pero también quiero extenderlo a la Biblioteca Sarmiento Legislador de esta Cámara de Diputados, a los bibliotecarios y a todo su personal.

Y celebrar esta ley, instándolos a que sigan en el camino, a ser una sociedad mejor, a ser una comunidad mejor, a ser una comunidad culturalmente integrada, a que no bajen los brazos, y a seguir comprometiendo muchas más voluntades, porque nuestro presente y nuestro futuro, sin lugar a dudas,

depende en gran parte del trabajo que día a día hacen las bibliotecas populares.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a la consideración en particular.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de introducir una modificación que quizá se omitió cuando se redactó el despacho.

El artículo 1º dice lo siguiente: “*Asociaciones Civiles, con Personería Jurídica vigente, en el ámbito de la Provincia de San Juan, y allí agregar, y que se encuentren adheridas a la Ley Nacional N° 23.351*”, que es a lo que hacía referencia el diputado Ruiz cuando hacía su exposición en la CONABIP.

Lo hago moción, señor Presidente

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz Carpino.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, para que se modifique en el artículo 1º, luego de “inembargabilidad e inejecutividad”, se modifique por la palabra “inejecutabilidad”, y se le agregue “del bien inmueble”.

Lo hago moción, señor Presidente

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Pablo García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la redacción del artículo 1º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTICULO 1º.- Declárense “Bienes de Utilidad Social” a

todas las Bibliotecas Populares constituidas en Asociaciones Civiles, con Personería Jurídica vigente, en el ámbito de la Provincia de San Juan, y que se encuentren adheridas a la Ley nacional N° 23.351”, y enmarcadas en la Ley N° 5723, declarando su inembargabilidad e inejecutabilidad del bien inmueble”.

Sr. Presidente (Uñac).-Está en consideración el artículo 1°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2° al 5°, con sus incisos a) al e); los artículos 6 al 8°, inclusive-

-Se enuncia el artículo 9°-

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar una modificación de tipo gramatical.

Donde dice: “*Los trámites y actos vinculados con la inscripción de bien de utilidad social, serán de carácter gratuito*, agregar, “y” *exentos de cualquier pago de tasa o contribución*”.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).-Está en consideración la moción del diputado Ruiz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 10°, con sus incisos a) al c), inclusive-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 11°-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): El artículo 12° es de forma.

Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

Pasamos a considerar el Asunto IV de Despachos de Comisión.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para mencionar que desde la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hemos estudiado, hemos analizado este Proyecto de autoría de la diputada Sánchez, y hemos considerado que tiene que ver con la póliza de seguro y con el recibo de seguro, para que sean exhibidos en los establecimientos educativos, y que hemos coincidido y acordado en emitir el despacho por considerar que esto es importante.

Nada más que mencionar esto, que hemos hecho el estudio y el análisis, y después de hacer algunas consultas, hemos decidido emitir despacho favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a las Comisiones de Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales haber dado despacho favorable a este Proyecto de Ley.

Porque debemos tener en cuenta que las actividades que se desarrollan en las escuelas, involucran la participación de numerosos actores, ya sean directivos, docentes, maestros, personal administrativo, personal de maestranza, y fundamentalmente a los alumnos.

Por estos establecimientos educativos pasan a diario centenares de personas, y son responsables de la guarda de ellos los propietarios, llámese propietarios, en el caso de las escuelas privadas, y llámese Estado, en el caso de escuelas públicas.

Y el tema es mucho más delicado cuando estamos hablando de alumnos menores de edad, que de acuerdo a la Ley se considera que hay una guarda educacional, donde los padres entienden, y la Ley así lo hace, de que los responsables son los directivos de los establecimientos.

Esto trajo serios inconvenientes antes de la Ley 24.830, que vino a modificar el Código Civil.

Con su autorización, señor Presidente, voy a dar lectura al artículo 1.117, que dice: “*Los propietarios de establecimientos educativos privados o estatales serán responsables por los daños causados o sufridos por sus alumnos menores, cuando se hallen bajo el control de la autoridad educativa, salvo que probaren el caso fortuito. Los establecimientos edu-*

cativos deberán contratar un seguro de responsabilidad civil. A tales efectos las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas para el cumplimiento de la obligación precedente”.

Es decir que a partir de esta modificación, señor Presidente, se dejó en claro que el docente, personalmente, no respondía por los daños que se habían causado en el establecimiento escolar, cosa que antes de esta modificación del Código Civil así era, y estaba invertida la carga de la prueba. Porque nosotros sabemos que quien demanda debe probar el daño que se le ha causado, y quién lo ha causado.

Antes de esta ley, eran los docentes los que tenían que probar que ellos habían actuado correctamente y que no habían sido los que habían ocasionado el daño.

Entonces, esta ley vino a dar tranquilidad al personal docente y, con la obligatoriedad de tener un seguro de responsabilidad civil, es que cada establecimiento educativo debe contar con el mismo.

Nosotros sabemos que en nuestra Provincia tenemos el seguro de responsabilidad civil en todas las escuelas públicas, pero en las privadas debe, el propietario, contratar este seguro de responsabilidad civil.

Y el inconveniente que tienen generalmente los padres, es el hecho de no saber qué seguro es el que tienen y qué está cubriendo a sus hijos. Y ahí viene el problema.

Por lo tanto, es importante que en cada establecimiento esté exhibido el nombre de la compañía aseguradora, para que cada padre sepa a dónde recurrir.

Y esta ley, que hoy estamos tratando, viene a suplir estas falencias que hasta hoy tenía nuestro sistema, y que es a requerimiento de los padres, porque se han encontrado en situaciones en que ocurre un accidente y no saben realmente dónde deben ir a buscar la solución.

Porque no se les sabe informar o porque en ese momento no está el directivo, los docentes no saben realmente cuál es la compañía aseguradora.

De esta forma, nosotros vamos a evitar estos problemas, porque se debe exhibir qué compañía aseguradora tienen y la póliza de ese seguro.

Señor Presidente, esto tampoco quiere decir que hay casos en que sí son responsables los docentes, los mismos propietarios, porque cuando hay dolo en el actuar del personal docente, sí debe responder por esos daños.

Es decir que en este caso, si se acciona contra el propietario o propietarios –digamos- sinónimo de Estado, también hay un derecho de repetición, en el caso que se demuestre que quien ocasionó el daño, fue el docente por su negligencia, porque nosotros sabemos que hay que tomar una serie de medidas como docente, que es su responsabilidad y que se debe cumplir.

Por ejemplo, saber si las instalaciones donde están sus alumnos están dentro de las normas de seguridad.

También saber que en los recreos debe haber personal docente destinado para supervisar las actividades recreativas que están haciendo los alumnos.

También el docente no puede abandonar su lugar de trabajo, porque debe estar al frente de sus alumnos. Tampoco el docente puede enviar o encomendar tareas a un alumno en horas de clase, que pongan en riesgo su salud.

Es decir que son una serie de medidas que deben tener los docentes, a los efectos de garantizar que la guarda que los padres han delegado en ellos, se cumpla y que no haya los inconvenientes que han ocurrido que en general y, lamentablemente, ocurre en los edificios y dentro de los edificios, por situaciones no deseadas.

Pero lo importante acá, es que de acuerdo a nuestro Código Civil, hay una obligación y esa obligación hay que cumplirla, que es tener este contrato de seguro de responsabilidad civil que, como dije anteriormente, el Gobierno de la Provincia tiene asegurados todos sus alumnos, pero los propietarios de los colegios privados deben dar cumplimiento y deben exhibir, todos, el contrato de seguro y la póliza, para que los padres se encuentren en total tranquilidad de la guarda de sus hijos.

Por lo tanto, señor Presidente, agradezco como dije el tratamiento, porque vamos a dar tranquilidad a la comunidad educativa, y solicito el acompañamiento haciendo moción para su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el
sitial de Presidencia, el
señor diputado Mallea,
Vicepresidente Primero-

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría Legislativa se mencionarán los artículos.

– Se enuncian, votan y
aprueban los artículos 1º y 2º
inclusive –

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Artículo 3º de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a tratar el Asunto V, de los Despachos de Comisión.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, nuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha dado despacho al proyecto presentado por el diputado Edgardo Sancassani, Expediente N° 1337, en donde pide que el Poder Ejecutivo comunique y haga las gestiones pertinentes ante las Direcciones Nacionales tanto del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, para que se suscriba el convenio de complementación de servicios con la Dirección General de Rentas de la Provincia, para que pueda entrar en vigencia la Ley N° 8.121.

Solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto y el autor del mismo se explayará en la fundamentación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, señores diputados, es para informar el por qué de esta Comunicación que se trata en este momento en el Recinto, donde nosotros le pedimos al Poder Ejecutivo ante la Dirección Nacional de los Registros del Automotor y Créditos Prendarios.

Este es un proyecto que se presentó en el año 2010, que se trató en la Comisión, con integrantes del Poder Ejecutivo y precisamente con el director de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Esto es un problema que se viene suscitando de antigua data y se plantea, digamos, a nivel tributario con respecto a las transferencias que se hacen de los automotores o vehículos. Es decir que esta Ley, N° 8121, sancionada en aquel momento, establecía y modificaba el artículo 307 del Código Tributario de la Provincia, para tratar de solucionar este inconveniente tributario que tenían las personas que vendían su auto, y en el momento de hacerlo tienen que quedar al día en el Registro Nacional del Automotor, y a partir de allí poder hacer la transferencia.

Pero el problema se suscita una vez que se presenta la documentación y se hace la transferencia del vehículo, el problema es que se exige en el momento de la presentación de la denuncia de venta de responsabilidad civil y penal, pero no de la responsabilidad tributaria que tiene el vendedor en este sentido.

Y lo que nosotros proponemos, como lo dice la Ley Nacional en sus artículos, que el Registro es el encargado de comunicar a las diferentes reparticiones oficiales, tanto municipales, provinciales como nacionales, quién es el nuevo adquirente.

Pero nosotros en el Código Tributario de la Provincia, tenemos otra metodología, que es la que nosotros cambiamos con esta ley, para que pueda desvincularse el vendedor de la venta de su vehículo.

Se establece una serie de tres requisitos, que muchas veces por carecer de conocimiento, la persona presenta la denuncia de venta, pero no va y deslinda su responsabilidad, con estos tres requisitos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia y sigue tributando, o sea, siguen a nombre del vendedor las boletas.

Actualmente todavía tenemos la problemática de que le llegan las demandas por parte del Estado a la persona que en su primer momento quedó al día, hizo la transferencia del dominio y no lo comunicó; tiene los problemas del juicio.

En ese sentido nosotros redactamos la ley, la sancionamos, modificamos el artículo. Pero este artículo modificado queda supeditado a un acta que se debe firmar entre la Nación y la Provincia con el Registro Nacional del Automotor y Créditos Prendarios.

Por el tiempo transcurrido, inclusive tuvimos reuniones el año pasado con algunas de las autoridades que llegaron a la provincia del Registro Nacional a esta Cámara de Diputados, y quedaron en redactar esa acta que nosotros proponemos que se haga y que se respete la modificación del Código, pero sin esta acta nosotros no podemos llevar a cabo la modificación del Código Tributario.

Y en este sentido es que nosotros propiciamos que el Poder Ejecutivo haga las gestiones para que ese trámite se haga directamente y en forma automática, en el momento en que se hace la denuncia de venta y sea informado por el Registro Nacional del Automotor con algún otro formulario.

Hoy en día usted hace la transferencia y tiene diferentes formularios.

Entonces, lo que se proponía en esta acta es que se redactara un formulario para que en forma inmediata se comunicara a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Es por esto, señor Presidente y señores diputados, que solicitamos con esta Comunicación al Poder Ejecutivo, agilizar esta acta que se debe firmar para ya terminar con estos inconvenientes que se plantean a nivel tributario, de aquellas personas que se desvinculan con la venta de su vehículo automotor en este caso.

Así que pido a los señores diputados que nos acompañen con el voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Continuamos con el tratamiento del Asunto VI, despacho de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

Sra. Díaz.- Pido la palabra.-

Este proyecto de Comunicación fue estudiado por los miembros de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano y se le dio despacho favorable con modificaciones.

Y a propósito de modificaciones, quería hacer notar que en el texto de la Comunicación, dice Ley N° 7.992 y lo correcto es Ley N° 7.994.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, agradecer a la Comisión de Familia y Desarrollo Humano el tratamiento rápido que le ha dado a este Proyecto de Comunicación, en virtud de que todos los días en los medios de San Juan hay gente que se ha empezado a animar a denunciar, sin ir más lejos anoche, en un programa televisivo, salía una señora que soportó el maltrato de su marido durante 17 años y no solamente el maltrato de su marido para con ella, sino la violación a dos de sus hijas, una menor y otra chica que es mayor de edad ahora, pero cuando había empezado esto era menor.

El objeto de esta ley es la creación de una página Web, donde tendría toda la información donde las mujeres se pueden dirigir y no solamente donde se pueden dirigir, sino que tienen la misma ley transcrita en la página Web y, de esa manera, la gente podría conocer cuál es el alcance que tendría con la denuncia que podría poner y cuál es la defensa y la custodia del Estado como policía, que podría tener para que se animen a denunciar.

Estas cosas cuando empiezan a tener auge en los medios periodísticos, hay mujeres que se empiezan a animar y el problema de esto muchas veces no pasa solamente por conocer la ley o el teléfono donde poder llamar, sino que tienen miedo a las persecucio-

nes que se les pueden venir después a la persona que denuncia.

Y transmitirles a esas personas desde acá, que para eso está todo un sistema del Estado que las puede defender.

Lo que me llama la atención, es que una ley sancionada el 04-06-2009 y publicada el 16-07-2009, a esta altura todavía no se ha podido crear una página Web, con tan simples datos que se podrían determinar.

Permítame, señor Presidente, dar lectura a una parte de lo que se dijo cuando se sancionó esta Ley, que lo dijo la diputada mandato cumplido Clarisa Botto, expresando los deseos del Gobernador Gioja, que decía: “*Convengamos que nuestro Gobernador en la primera presentación que hizo, en la primer capacitación a la Policía de San Juan, dijo: “esta es una política de Estado”*”

Política de Estado que quiero que se interprete, señor Presidente, que no es nada personal con ningún funcionario de gobierno, pero seguramente no deja bien los deseos del gobernador y que no tiene que tomar a mal los pedidos de informes, simplemente lo que tenemos que lograr es que esto se lleve a cabo como tienen que ser.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece en primer lugar muy apropiado este pedido de Comunicación que se le va a hacer al Poder Ejecutivo, y recordar algunos aspectos contextuales de esta Ley de Violencia Familiar.

Fíjese, señor Presidente, lo que es nuestra cultura.

En nuestra cultura, el punto central de la organización de la sociedad, está en la familia y hoy día a través de esta solicitud y cuando se sancionó esta ley, venimos a pedir que en la esencia donde está depositada la paz, la solidaridad y la protección, nos vemos obligados a dictar una Ley de Violencia Familiar.

Esto es una cuestión sustantiva en el orden del análisis de la cultura presente.

Pero, ¿quiénes son, señor Presidente, las principales víctimas silenciadas de la violencia dentro de la familia?: obviamente que son las mujeres.

Mucho más, señor Presidente, son los niños, las niñas y los adolescentes. Son los que en el caso de los niños, niñas o adolescentes, ni siquiera existe el recurso debido a la progresividad de su autonomía, el hecho de que ellos mismos puedan manifestarse en contra.

Manifestar de lo que ellos son víctimas, porque la sociedad desgraciadamente registra mucho más a los niños como agresores a la sociedad y no como a la sociedad como agresora con los niños.

Por supuesto que los niños son mucho más víctimas que victimarios.

En una cultura, señor Presidente, en donde vemos que una sociedad parece, utilizo el verbo “parecer”, más preocupada por la muerte de una leona en el Parque Faunístico, que en este año llevamos dos niños descuartizados, en un acto de una inhumanidad indescriptible.

Entonces, yo creo que así como tenemos la información todos los días sobre el dólar, tenemos todos los días la información sobre el estado del tiempo, nuestro más precioso recurso que son los niños, las niñas y los adolescentes, tengamos una ley en donde exista definitivamente un sistema de información, en donde queden registrados y donde los pibes y las pibas tengan la posibilidad de hacer el registro de todos los actos de violencia que se comete contra ellos.

Porque es cierto, señor Presidente, de que los niños, niñas y adolescentes tienen que ser buenos con la sociedad, no menos cierto es que la sociedad tiene que ser buena con los niños, niñas y adolescentes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y particular el Proyecto contenido en el Asunto VI, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento de los Proyectos Presentados con tratamiento tablas.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si mal no recuerdo, en el día de ayer habíamos quedado en Labor Parlamentaria de ir leyendo tema 1, 2, 3 y 4 y cuando tocaran los sobre tablas lo íbamos a tratar, si mal no recuerdo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Tomamos en cuenta su observación señor diputado y procedemos de esa manera.

Corresponde tratar el Punto 1, de Proyectos Presentados, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este Proyecto de Ley que presentamos en el día de hoy, la idea o el objeto de la ley, es que una vez que el juez dictamina que una persona golpeadora no se pueda arrimar a un domicilio en particular, donde está la víctima, lo que le modificamos a esto es que la familia pueda, de alguna manera, cuando el Juez dictamine que no se arrime a 100 metros a la redonda o a los 200 metros a la redonda de su casa, que la familia con una medida hasta de precaución, porque está muy de moda lo que recién manifestaba el diputado Bustelo, que los más agredidos son los niños y hasta por una prevención de esto, hay que decirles a las mujeres que se animen a denunciar todos los hechos de violencia, porque los más agredidos son los niños, y lo comparo totalmente, señor Presidente, las palabras del diputado Bustelo.

Que la familia pueda de alguna manera, exhibir la foto de la persona golpeadora a 100 metros a la redonda o 200 metros a la redonda, lo que dictamina el Juez, de manera tal que si ve algún vecino esa persona rondando, puedan llamar a la policía y de alguna manera evitar algún acto de violencia contra esos niños, o nuevamente contra la persona que están golpeando, que puede ser hombre o mujer, señor Presidente.

El objeto de esta ley con esa foto, es decir

algo de la persona que perjudica o deja mal vista a otra persona. Eso es el significado de “escrache”, que en realidad no tenemos el mas mínimo deseo de escarchar a nadie con esta ley, simplemente de prevenir futuras agresiones como lo hemos manifestado anteriormente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).-Corresponde tratar el Punto 2 de Proyectos Presentado. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para expresar los motivos de este Proyecto.

Nosotros sabemos que mediante Ley N° 26.378, del año 2008, tenemos realmente la protección de las personas con discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el sentido de protegerlas y de asegurar el pleno goce de sus derechos en igualdad de condiciones.

Especialmente el artículo 4º, inciso a), de esta Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que es el Estado el que realmente debe garantizar y tomar todas las medidas necesarias a los efectos de que las personas con discapacidad se encuentren en igualdad de condiciones.

Por ello es que se presenta este proyecto en el sentido de que se instalen en los edificios públicos y en las paradas de los vehículos, una placa identificatoria en sistema Braille, a los efectos de facilitar a los no videntes, ya sea cuando ingresan a una repartición pública o –que es a diario- en las paradas de los medios de transporte público.

Estamos solicitando que se aplique y se instalen estas placas con el sistema Braille y que sea el Ministerio de Infraestructura y Tecnología la autoridad de aplicación, a efectos del contralor correspondiente y también el presupuesto de que este proyecto que va a tener en cuenta el Gobierno de la Provincia y lógicamente con la contribución de las empresas de transporte público de pasajeros.

Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3 *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*

4 *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista. (Sobre tablas)*

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECLARA:

Su más enérgico repudio por los hechos acontecidos el día 16 de Septiembre del año 1976, tristemente conocido como "la noche de los lápices".

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la pretensión de presentar este Proyecto de Declaración es simplemente para recordar y rendir un homenaje a muchos jóvenes, como en tantas épocas de nuestra historia, son los artífices de las revoluciones culturales, sociales y también políticas.

El 16 de septiembre de 1976, se produjo un hecho que también lo hemos vivido hace poco tiempo acá en la provincia de San Juan, un grupo de estudiantes de las escuelas secundarias de la ciudad de La Plata, en la Provincia de Buenos Aires, reclamaban que se les restituyera un derecho adquirido durante el Gobierno del General Juan Domingo Perón, de contar con el boleto estudiantil, algo que les facilitaba la posibilidad de acceder a los colegios secundarios para continuar con sus estudios y tratar de aportar ese conocimiento luego a la Patria.

El gobierno de la Dictadura Cívico Militar, atrozmente les quitó este derecho y este beneficio a aquellos estudiantes.

Aquellos eran chicos entre 15 y 19 años, todos estudiantes secundarios que manifestaban pacíficamente, pero con mucha fuerza y convicción, que se les otorgara aquel beneficio que habían tenido.

Y sucedió un hecho muy lamentable aquel 16 de septiembre de 1976, a estos jóvenes, muy jóvenes, se los encarceló, se los secuestró, porque en definitiva fueron sin medidas judiciales la detención de estos jóvenes, se los torturó, hubo vejaciones,

inclusive crímenes o asesinatos de aquellos que protestaban gritando por un cierto grado de justicia a sus reclamos.

Esto sirve de homenaje, porque parece una constante en nuestro País, que sean precisamente los jóvenes los más perseguidos cuando hay gobiernos de fuerza, gobiernos dictatoriales o autoritarios.

Recién decía que hace poco vivimos en nuestra Provincia de San Juan, incluso en nuestra Legislatura, el reclamo de los estudiantes respecto del boleto estudiantil, y este Gobierno democrático y popular de la Provincia de San Juan, accedió y les brindó dentro de las posibilidades económicas y financieras de la Provincia, algún tipo de respuesta; quizá no todas las que ellos esperaban, pero sí se les ha brindado una solución mediante la resolución del diálogo, del consenso, del acuerdo.

Y acá no hubo represión, no hubo detenciones y mucho menos desaparición o asesinatos.

Señor Presidente, tenemos que recordar aquellas fechas, porque son, insisto, permanentes acontecimientos que nos pasan a los argentinos.

Y recordar la historia, señor Presidente, no es vivir del pasado, sino saber que lo que nos sucedió, no tenemos el derecho de permitirnos el lujo de que vuelva a pasar.

Por eso, a todos aquellos jóvenes que vivieron momentos muy trágicos, muy desagradables para toda la sociedad, quiero rendirles un gran homenaje, porque sus luchas, le decimos desde acá, no fueron en vano.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente es para adherir a lo manifestado por el diputado Lara, entendemos que luchas que históricamente se ha venido dando en la historia del país, no solamente en este siglo, sino en siglos anteriores, han sido encabezados muchas veces por generaciones jóvenes, y entendemos que si bien el pasado marca esto, el presente también lo hace.

Entendemos, señor Presidente, que hay muchos jóvenes que en forma individual o mejor aún, en forma colectiva, están luchando en el día a día, ya sea desde sus estudios, de su laburo, de la cuestión fami-

liar, y entendemos que esto que trágicamente pasó décadas atrás, por supuesto nunca más pueda volver a suceder, y entendemos que este derecho a manifestarse, que fue reprimido en su momento, no ha sido ajeno en la Provincia de San Juan.

Es por eso, señor Presidente, que aprovecho la ocasión para hacer una invitación, dado que van a haber distintos eventos y actos en conmemoración a esta fecha y en distintos departamentos de la Provincia, donde se va a dar un espacio a la reflexión en eventos y tienen que ver con la juventud, en el mes de septiembre que conjuntamente con la primavera, el día del maestro y distintas cosas, vienen a conformar un mes distinto.

Quiero informar que el próximo lunes a las 18 horas en la Plaza Aberastain, se va a colocar una placa, la que va a llevar escrito “Los lápices aún siguen escribiendo”.

Esta placa la hace el Taller de Derechos Humanos de la Escuela Industrial “Domingo Faustino Sarmiento”, la cual intenta de alguna forma homenajear a alumnos secundarios sanjuaninos que fueron desaparecidos, y obviamente, esta generación, la de los jóvenes actuales, instamos a que las próximas generaciones hagan su reflexión en la lucha por la conquista de más derechos, y entendemos que esta Cámara es el espacio para que de una forma u otra, a través de las distintas fuerzas políticas que conforman este Cuerpo, puedan ser “*el instrumento de manifestación en un sistema democrático*”, como dijo el diputado Lara.

Desde ya, señor Presidente, manifestamos la adhesión a esto, y desear a todos un día de reflexión, que es el Día Nacional de la Juventud, que es el próximo domingo, y feliz día.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente también quiero adherir a este Proyecto de Declaración sobre este repudio a lo que sucedió aquel 16 de septiembre de 1976.

Simplemente quiero rendir un humilde homenaje a estos jóvenes que lucharon por sus ideales y por sus convicciones.

También, de alguna manera, llevarles un humilde y respetuoso homenaje a sus familiares, quienes también sufrieron durante esta época tan dura y tan difícil de nuestro país.

Si me permite, señor Presidente, me gustaría decir sus nombres, porque en realidad ellos fueron de alguna manera quienes llevaron al frente este proyecto de querer trabajar en política, de militar.

A nosotros, los jóvenes que abrazamos una causa, nos parece muy bueno que los jóvenes hoy en día se preocupen, se ocupen, se comprometan, y por qué no, se involucren en la cosa pública, la cosa del Estado.

Aquellos jóvenes que apenas alcanzaban los dieciocho años, lucharon y creo que hoy en día son ejemplo de constancia, de rescatar esos valores y principios. En un mundo que por ahí nos parece muy consumista y muy individualista, creo que pensar en el colectivo, en lo común, en la comunidad, creo que son valores que los jóvenes hoy en día estamos rescatando. Sobre todo este principio tan hermoso que es la solidaridad.

Por eso decimos también desde nuestra parte, como se suele decir y es un pensamiento muy bello: “*Podrán arrancar mil flores, pero a la primavera no la van a poder detener*”.

Así es que vaya un respetuoso homenaje a Alberto Racero, María Claudia Falcone, María Clara Ciocchini, Francisco López Muntaner, Claudio De Acha, Horacio Húngaro, y a los jóvenes que hoy en día, a pesar de los años han sobrevivido que son Pablo Díaz, Gustavo Calotti, Emilce Moler y Patricia Miranda.

En ellos queremos homenajear, con profundo respeto, a todos los jóvenes que día a día nos muestran que vale la pena seguir luchando, que vale la pena abrazar una causa, tener convicciones y luchar por el bien común.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que los diputados preopinantes, manifestar mi repudio a los hechos acontecidos aquél 16 de septiembre.

Y también generar y manifestar mi honra-
dez hacia esos jóvenes que allí dejaron sus vidas por
pelear por sus ideales, por pelear por ser escuchados.

Y lamentablemente, a través de sus vidas
generó que hoy día nosotros, los jóvenes de esta
nueva generación, permitiesen tener aún más un
sentido de expresión, un sentido de poder escuchar-
nos.

Es por eso que simplemente solicito a los
señores diputados acompañen con su voto este pro-
yecto, y de alguna manera esto va a venir a dar un
poquito de luz en aquella jornada tan negra para la
historia de la Argentina.

Y como bien decía recién el diputado Mora-
les, “Los lápices todavía siguen escribiendo”, y por lo
tanto seguimos luchando por sus ideales, y hoy en
día, seguimos luchando por más inclusión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración
en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afir-
mativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 5 de
Proyectos Presentados sobre tablas.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolu-
ción trata de declarar de interés ambiental cultural y
social las Primeras Jornadas Jurídico Ambiental...

Sr. Presidente (Mallea).- Señora diputada, esta-
mos tratando el Punto 5.

Sra. Días.- Perdón, señor Presidente

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría Legislati-
va se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Deportivo y Turístico

*al Campeonato Nacional Senior Femenino
de Hockey Sobre Patines, a disputarse en nuestra provincia
del 17 al 22 de septiembre de 2012.*

ARTÍCULO 2º.-De forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración
en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afir-
mativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 6 de
Proyectos Presentados sobre tablas.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

*ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Ambiental, Cultural, So-
cial y Educativo a las PRIMERAS JORNA-
DAS JURÍDICO AMBIENTALES, que tienen por objeto abrir
un espacio de debate acerca del Derecho Ambiental, su
aplicabilidad e implicancia, construcción de procesos colec-
tivos, infracciones ambientales e intenta conformar un espa-
cio de acercamiento transinstitucional. Dichas jornadas son
organizadas en forma conjunta por la Secretaría de Ambien-
te y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan, el
Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, el
Foro de Abogados, la Universidad Nacional de San Juan y la
Universidad Católica de Cuyo y se llevarán a cabo en nues-
tra provincia los días 14 y 15 de agosto de 2012.*

ARTÍCULO 2º.-De forma.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, estas Primeras Jornadas se
van a realizar en la sede del Foro de Abogados el 14
y 15 de septiembre del corriente año.

En el texto hay un error, dice 14 y 15 de
agosto, en realidad es 14 y 15 de septiembre.

La apertura la va a hacer el Secretario de
Ambiente y Desarrollo Sustentable, Licenciado Raúl
Tello.

También disertará el Director Nacional de
Gestión Ambiental, que es nada más y nada menos
que el doctor Néstor Caferata, quien es también el
Director del trabajo “Suma Ambiental”, que es una

edición de una de las editoriales más importantes en el ámbito jurídico como es Abeledo Perrot.

Y también se va a realizar un trabajo doctrinario y jurisprudencial de Derecho Ambiental, que va a ser publicado por una de estas editoriales que se ocupan en el ámbito judicial.

En estas Jornadas también van a disertar representantes de otras provincias de nuestro País, como internacionales como es el caso de la señora Elizabeth Bastidas, representante de Gran Bretaña y de nuestro País llega Victoria Mosmand, de Salta, y Juan Sebastián Llorent.

Todos ellos van a tratar la problemática que es nueva, pero que apunta a la prevención y con fines precautorios en la temática de los problemas ambientales.

Nuestro representante, que es el Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – como dije- va a realizar la apertura, y va a hablar de lo que es el panorama y avances ambientales en la Provincia de San Juan.

Es importante que en estas Jornadas, que se invita al debate sobre los desafíos de esta nueva rama del ámbito jurídico, se pueda participar, escuchar, poder aprender y crecer todos los que estamos involucrados en esta nueva problemática, como es el ambiente.

Por eso invito a los señores diputados a que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 7 de Proyectos Presentados, bajo Expediente N 2088, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.

Pasamos a considerar el Punto 8 de Proyectos Presentados, bajo Expte. N 2089, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para expresar los motivos de este Proyecto, donde estoy solicitando la reglamentación de la Ley 8.179, que es la Ley de ejercicio profesional de técnicos en prótesis dental.

Si bien es cierto esta ley fue sancionada a fines del año 2010, es de gran importancia para los profesionales mencionados en la misma, por el hecho de que con ella se está creando el registro de técnicos de prótesis dental, y no pueden ejercer su profesión si no están incluidos en este registro, que está a cargo de la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Salud.

Por lo tanto, señor Presidente, es de primordial importancia que se haga la reglamentación a los efectos de que esta ley se ponga en práctica, ya que en estos momentos es una ley muerta.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Corresponde ahora el tratamiento del Punto 9 de Proyectos Presentados Expediente N 2100 sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

*LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés social, recreativo y educativo, la realización de la IV Fiesta Departamental de la Juventud Caucete 2012. Organizada por el área Juventud de la Municipalidad de Caucete y a realizarse entre el 19 y 20 de Septiembre de 2012 en el Departamento Caucete.

Artículo 2º.- De forma.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ante todo para solicitar que por Secretaría se realice una corrección en relación al artículo 1º, la fecha, quedaría redactado: “a realizarse los días 15, 16, 19 y 20 de septiembre de 2012”.

Este proyecto, señor Presidente, se plantea ante esta Cámara de Diputados, a los fines de que sea declarado de interés social, recreativo y educativo la “IV Fiesta de la Juventud”, que se realiza en el Departamento Caucete.

Decir que esta fiesta es organizada por el Gobierno Municipal, desde la Secretaría de Cultura de este Departamento y el área propiamente de la juventud.

Recientemente esta área de la juventud tiene al frente un joven y un equipo de jóvenes, como es el señor Martín Díaz, que ya vienen trabajando desde el año 2009, en estas ediciones de la Fiesta Departamental de la Juventud.

Decirles que esta fiesta comenzó allá por el año 1980, se realizaba desde el ámbito de una institución educativa, como fue la Escuela Normal Superior General Manuel Belgrano. Desde allí, esta institución, su equipo docente junto al centro de estudiantes, fueron quienes empezaron, fueron los pioneros en concretar esta fiesta de la juventud y en las mismas instalaciones de esta Escuela Normal de Caucete.

Fíjense que hasta el año 2008, reitero, la fiesta fue organizada por la Escuela Normal, hasta que desde el año 2009, al día de la fecha, tomó el trabajo el Gobierno Municipal.

Es una fiesta que convoca a cientos de jóvenes, no sólo del Departamento Caucete, sino de los departamentos vecinos como San Martín, 25 de Mayo, 9 de Julio y también del resto de la Provincia.

Allá por el año 2009 comenzó teniendo una convocatoria de aproximadamente diez mil jóvenes, para decir que el año pasado, 2011, donde la temática de esta fiesta fue justamente en mérito al Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, tuvo una convocatoria aproximadamente de treinta mil jóvenes, convocatoria que para este año esperamos contar con esa misma o superarla aún más.

Creo que así va a ser por el trabajo arduo que viene poniéndole al frente este equipo de jóvenes de allí, de la Municipalidad de Caucete, con todas las instituciones educativas que trabajan para eso también.

Intervienen y trabajan las distintas escuelas, los cursos de las escuelas, alumnos de sexto año, porque ellos tienen un día, porque se elije, por ejemplo, la bandera que identifica a cada curso de los estudiantes.

Es una bandera que la confeccionan ellos mismos, y el curso que resulte ganador, tiene el pre-

mio de su viaje a la vecina provincia de Mendoza, todo el curso asiste premiado.

También, otra de las noches, se elije la reina departamental de la juventud, esta reina y todas las reinas que se presentan, tienen la oportunidad de presentarse en la sociedad sanjuanina por medio de dos noches de carrusel, carruajes que son preparados por los mismos jóvenes. Allí lo hacen a través de la Diagonal Sarmiento de Caucete.

Como he pedido que se modifique el artículo 1º, se va a llevar a cabo desde este próximo sábado 15 y el domingo 16 con el carrusel por la Diagonal Sarmiento.

Luego, el día miércoles 19 y jueves 20 de septiembre, propiamente en la sede, en el predio municipal de Caucete, allí se realiza la fiesta que cuenta con distintos espectáculos musicales, como así también juegos, premios para todos los jóvenes.

Es de importancia destacar que durante esta fiesta se realizan charlas de prevención y concientización de todo este tema de adicciones, para que los jóvenes no sólo tengan tiempo de diversión, sino que también tomen conciencia de estas enfermedades que son propias de allí atacar en esta etapa de la vida.

Así que desde este lugar, en representación de los jóvenes de allí, de nuestro departamento Caucete, a quien debemos felicitar por este trabajo arduo que siempre hacen en pos de todos sus pares, es que solicito, señor Presidente, que la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan acompañe en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto con las modificaciones introducidas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Continuamos con el tratamiento del Punto 10 de Proyectos Presentados sobre tablas.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

D E C L A R A:

En mérito a lo vertido en la última publicación de tapa de la revista Noticias, de fecha 11/9/2012, en la cual se falta el respeto a la investidura presidencial, que la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner ostenta como primera mandataria de nuestro sistema Republicano de Gobierno, esta Cámara de Diputados manifiesta públicamente su total repudio a la publicación citada.

Sra. Romera.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, muy brevemente, la verdad que fue indignante cuando nos encontramos la publicación del día 11 de septiembre. Una publicación que tiene que ver con la falta del respeto a la Investidura Presidencial y una total falta de respeto a las instituciones.

Porque la Presidenta de la Nación representa a todos los argentinos.

Entonces estaban atentando también contra las instituciones, donde nos abarca a todas las mujeres, donde es un atropello a las normativas vigentes.

Me voy a permitir leer, señor Presidente, la Ley de Protección Integral de las mujeres, que es la Ley N° 26.485, que prevé en el artículo 5°, una de las tantas modalidades de violencia, y es la violencia simbólica. Dice: *“La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”*.

En la misma normativa, el artículo 6°, señor Presidente, habla sobre violencia mediática contra las mujeres y la definición es ésta: *“Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta, promueva la explotación de mujeres, o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres”*.

Creo fervientemente que es un total, total atropello a las normativas. Pero por sobre todas las

cosas, señor Presidente, que esta nota fue elaborada por una mujer. Entonces, en mi condición de mujer, realmente me preocupa que no seamos capaces de, nosotras mismas, ejercer el respeto por sobre todas las cosas, el respeto por sobre todas las cosas entre nosotras.

Cuando estamos viviendo situaciones de violencia familiar, situaciones de violencia contra la mujer, que un medio de comunicación en nombre de una libertad de expresión mentirosa, porque enseguida voy a leer un párrafo de un medio de comunicación que realmente debería ser quienes informen, sea paradigma de la violencia contra la mujer en todos sus sentidos, y mostrarnos en la cosificación de que somos solamente un instrumento sexual, realmente, señor Presidente, se han atropellado los derechos de más de la mitad del pueblo argentino.

Estos son los valores que nosotros tenemos que rescatar, el valor de la dignidad, del respeto y de lo que significa la mujer en estos tiempos del siglo XXI, donde hemos logrado ocupar espacios, que a lo mejor en algunos sectores molesta, pero en mi condición de mujer apoyo totalmente el repudio que hacemos no solamente a la revista Noticias, sino a todos los medios de comunicación que en su publicación injurien y atenten contra el honor de la Presidenta y de nosotras las mujeres.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Castro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para compartir lo que ha dicho la diputada Iris Romera, porque tenemos que tener en cuenta que no tan sólo han agredido y han lastimado la imagen de nuestra Presidente, sino también han herido y han hecho sufrir a una familia entera, porque la Presidente mas allá de ser la que manda en nuestra Argentina, la que guía nuestro pueblo, es también madre, es hija y ha sido esposa.

Entonces por ello, están haciendo sufrir a una familia entera, no tan sólo a la mujer, sino a la familia, porque cuando agreden a una mujer están agrediendo a toda su familia.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es simplemente para recordar que estamos viviendo con un principio republicano establecido por nuestra Constitución tanto Nacional como Provincial, y sabemos que la República es el gobierno de la ley, que no es el gobierno de hombres, sino que es el respeto a la ley.

Y que nosotros tenemos una República presidencialista, por lo tanto quien ha obtenido la mayoría de votos, ejerce esa representación republicana del pueblo, y quien ejerce esa representación, más allá del sexo, es quien nos está representando a todos los argentinos.

Porque como dije al principio, está encuadrado dentro de la ley.

Yo recuerdo que Aristóteles por ejemplo, decía que un “montón de gente no es una República”, con mucha razón señor Presidente porque la República es el acatamiento a la ley y cuando se ataca a la Investidura Presidencial, porque tenemos una República presidencialista, se está atacando a todos los argentinos.

Por lo tanto, motivo de ello es que nuestro bloque ha acompañado este proyecto, porque entendemos que nos sentimos todos afectados y que estas situaciones no se deben repetir, independientemente de quien las haya hecho, sino que siempre que nos ataquen la primera magistratura, nosotros vamos a estar en desacuerdo, porque es lo que el pueblo eligió con su voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancasani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque también va a adherir a este Proyecto de repudio, porque creemos evidentemente que la investidura, sobre todas las cosas, se debe respetar. Es la Presidenta de todos los argentinos.

En lo personal, creo que es una falta de respeto hacia la mujer, que es el eje principal de la célula básica de la sociedad, que es la familia. Así lo considero.

En ese sentido, el respeto hacia esa persona, hacia esa condición de mujer debe ser también inmaculado.

Así es que nosotros adherimos a este proyecto.

Gracias, señor presidente.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el doctor Sergio Uñac, Vicegobernador y Presidente Nato –

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que las palabras huelgan a la hora de que esta Cámara, con esta declaración, marca lo que realmente todos los sanjuaninos bien nacidos estamos convencidos de que no lo queremos vivir nunca más.

Los atropellos a las instituciones, los atropellos a la investidura de la máxima autoridad del país, la Investidura Presidencial de la Presidenta de todos los argentinos, la doctora Cristina Fernández de Kirchner, hoy nos hace que esta Cámara con mucha firmeza tenga que manifestar el total repudio al mal intencionado artículo y tapa de esa revista, que no busca informar, no busca divertir, sino que lo único que hace es hacer un culto al mal gusto y un culto a lo que todavía lamentablemente no está erradicado, que es la falta de respeto y la violencia también hacia la mujer, ni más ni menos hacia la Presidenta de todos los argentinos.

Realmente es triste, porque a veces desde la Cámara nosotros hablamos de las convenciones, del respeto a las instituciones, de los tratados que se han firmado en la Argentina, de los compromisos de todos, y parece que algunos, cuando les conviene, sacan las convenciones y los tratados, o cuando tienen algunos intereses nefastos se olvidan de lo que se ha firmado y del marco jurídico que nosotros tenemos.

Pero más allá de este marco jurídico, decir que somos respetuosos de la libertad de expresión, somos respetuosos de la disidencia, pero también somos respetuosos de la intimidad, somos respetuosos de la Investidura Presidencial, somos respetuosos de las instituciones, somos respetuosos de la mujer.

Por eso, señor Presidente, yo creo que este proyecto interbloque que hoy esta Cámara va a sancionar, es una muestra a la sociedad argentina y sanjuanina de la tolerancia que tenemos a la hora de

discutir temas que tienen que ver con el día a día, con la tolerancia en la disidencia. Y también con la unidad que tenemos, más allá de las banderías política, con respecto a la Investidura de la Presidenta de los argentinos y el respeto, ni más ni menos del sistema democrático.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, discúlpeme, quiero hacer una reconsideración técnica en el texto y voy a mociónar para que sea aprobada la misma.

En merito a lo vertido en la última publicación de tapa de la Revista Noticias, de fecha 8, de septiembre de 2012, en la cual se falta el respeto a la Investidura Presidencial de la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, Primera Mandataria de nuestro Sistema Republicano de Gobierno, esta Cámara de Diputados manifiesta públicamente su total repudio a la publicación citada.

Quedaría entonces fecha 8, de septiembre de 2012, en la cual se falta el respeto a la Investidura Presidencial de la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, Primera Mandataria de nuestro Sistema Republicano de Gobierno.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de reconsideración.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el proyecto con las modificaciones introducidas.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Declaración.

Corresponde el tratamiento del Punto 11, de Proyectos Presentados, Expediente N 2107.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Visitante Distinguida de la Provincia de San Juan a la señora Presidenta de la Republica Argentina Doctora.,Cristina Fernández de Kirchner.

Artículo 2º.- Entréguese a la Distinguida Diploma y Documento que así lo acredita.

Artículo 3º.- De forma.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, acabamos de sancionar una declaración en repudio al atropello a la figura presidencial y a la mujer y hoy también vamos a plantear, porque nos llena de orgullo que un Presidente venga a nuestra Provincia, en este caso a la Presidenta de todos los argentinos, que va a venir en el día de hoy a inaugurar obras de la ampliación de la Planta Textil Vesuvio. Se va hacer entrega de la estatuilla de UNASUR San Juan 2012, que comienza el día 15; se entregan vivienda del Barrio 7 de Septiembre III, Lorenzo Mariano Miguel en el departamento de Rawson; se inaugura la Planta de Procesamiento de Alimentos ATA, Alimentario Sociedad Anónima; el Puente Alto de Sierra en el departamento de San Martín, que esta Cámara ya declaró de interés la propuesta del diputado departamental de San Martín; y la Ampliación de un Emprendimiento Productivo en el departamento 9 de Julio.

Simplemente, señor Presidente, la alegría que a los sanjuaninos venga la Presidente de la Nación, que la recibamos como siempre los sanjuaninos lo hemos hecho, con todos los presidentes, ser buenos anfitriones, agradecer todo lo que ha hecho la Presidenta por nuestro San Juan e instar para seguir trabajando en esto que, como decíamos recién, nos alberga a todos, a la institucionalidad, la defensa de las instituciones y la defensa de nuestro sistema democrático.

Por eso hago moción para que sea aprobada la Declaración como Visitante Distinguida a la señora Presidenta, Doctora Cristina Fernández de Kirchner
Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión
siendo las 12:56 horas-